

Reg. N°:	970243
Exp. N°:	375304

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 119 -2021-
MPCH/GIP**

Chiclayo, octubre 29 del 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO:

VISTO: La Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 034-2020-MPCH/GIP de fecha 27 de Julio del 2020 (Registro N° 740134 - Expediente N° 356604), Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 110-2020-MPCH/GIP de fecha 06 de Noviembre del 2020 (Registro N° 791325 - Expediente N° 375304) e Informe N° 836-2021-MPCH/GIP/SGSLO (Registro N° 930968- Expediente N° 375304) de fecha 21 de Octubre del 2021 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 034-2020-MPCH/GIP de fecha 27 de Julio del 2020 (Registro N° 740134 - Expediente N° 356604), se resolvió en su Artículo Primero: Aprobar la Liquidación de la Obra "REHABILITACION DE LA CALLE TUMBES NORTE DESDE LA AVENIDA FRANCISCO CUNEO HASTA LA AVENIDA EUFEMIO LORA Y LORA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con Código Único N° 2380684, en el marco del Contrato N° 053-2018-MPCH/GM suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Consorcio Unión, conforme al siguiente detalle:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

CONTRATO ORIGINAL	S/ 719,094.96
TOTAL PAGADO	S/ - 719,094.96
Reintegro del contrato principal	S/ 106,798.65
DEDUCTIVOS	S/ 17,808.96
PENALIDADES	S/ - 71,909.50
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 17,000.22



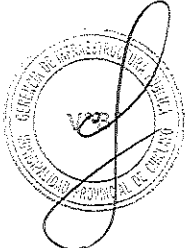
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Reg. N°:	970243
Exp. N°:	375304

Asimismo, se dispuso en su Artículo Segundo: Autorizar el saldo a favor del Consorcio Unión por la suma de S/ 17.000.22 (diecisiete mil con 22/100 soles), así como también le corresponde la devolución de la retención del fondo de garantía de fiel cumplimiento por el importe de S/ 71, 909.50 (setenta y un mil novecientos nueve con 50/100 soles).

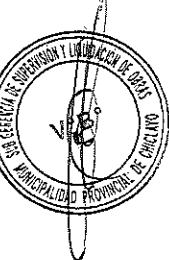
Que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 110-2020-MPCH/GIP de fecha 06 de Noviembre del 2020 (Registro N° 791325 - Expediente N° 375304) se resuelve Rectificar el error material incurrido en la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 034-2020-MPCH/GIP de fecha 27 de Julio del 2020, quedando redactada de la siguiente manera:

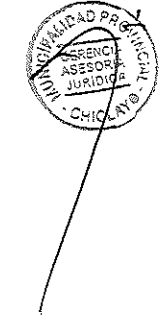
"Debe decir:

 **Artículo Primero:** Aprobar la Liquidación de la Obra "REHABILITACION DE LA CALLE TUMBES NORTE DESDE LA AVENIDA FRANCISCO CUNEO HASTA LA AVENIDA EUFEMIO LORA Y LORA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con Código Único N° 2380684, en el marco del Contrato N° 053-2018-MPCH/GM suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Consorcio Unión, conforme al siguiente detalle:"

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

CONTRATO ORIGINAL	S/ 719,094.96
TOTAL PAGADO	S/ - 719,094.96
Reintegro del contrato principal	S/ 106,798.65
DEDUCTIVOS	S/ 17,808.96
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 88,909.69

 **Artículo Segundo:** Autorizar el saldo a favor del Consorcio Unión por la suma de S/ 88,909.69 (ochenta y ocho mil novecientos nueve con 69/100 soles)."

 En el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 110-2020-MPCH/GIP se dispuso Ratificar la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 034-2020-MPCH/GIP de fecha 27 de Julio del 2020, en lo demás que contiene.

Que mediante Informe N° 014-2021-MPCH/GIP/SGSLO-HHLO de fecha 13 de Agosto del 2021 con Registro N° 930298, emitido por el servidor civil Ing. Harold Helbert López Osorio, señala entre otros, que indicar que producto de los cálculos efectuados por el suscrito se tiene que:



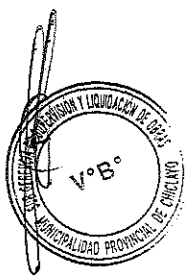
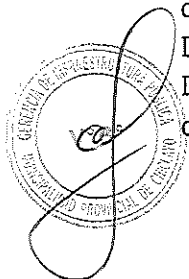
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Reg. N°:	970243
Exp. N°:	375304

- | | |
|---|--------------------------|
| 1) Costo de la obra según contrato IGV) | : S/ 719 094,96 (con |
| 2) Costo real de la obra ¹ IGV) | : S/ 767 678,69 (con |
| 3) Saldo a favor del contratista | : S/ 48 583,73 (con IGV) |
| 4) Retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento ² | : S/ 71 909,50 (con IGV) |
| 5) Penalidad máxima aplicada por mora ³ | : S/ 71 909,50 (con IGV) |

Asimismo, agrega que la liquidación presentada por el consorcio La Unión es la que se precisa en el anexo "FÓRMULA DE REAJUSTE UTILIZADA EN LA LIQUIDACIÓN", sin embargo, debió utilizarse la que obra en el expediente técnico de la expresión de interés publicado en el Seace, la misma que se indica en el anexo "FÓRMULA POLINÓMICA CONTEMPLADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO". Finalmente, señala que, habiéndose realizado nuevos cálculos de la liquidación, en el presente informe se está poniendo de conocimiento los resultados para los fines que crea convenientes.

Debe tenerse en cuenta que el servidor civil, ha elaborado el anexo "RESUMEN GENERAL DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA", obteniéndose como saldo a favor del consorcio La Unión el monto total de S/ 48, 583.73 (incluido IGV).



- ¹ El costo real de la obra = (Costo de la obra según contrato + reintegro por fórmula polinómica de las valorizaciones tramitadas al 100% - reintegro por fórmula polinómica de los metrados no ejecutados y que fueron pagados).
- ² Se efectuó la retención de fiel cumplimiento mediante los comprobantes de pago n.º 193 y 2596 por los montos de S/ 38 729,50 y S/ 33 179,70 respectivamente.
- ³ Informado mediante memorando n.º 206-2021-MPCH/SGCyC, donde la sub gerencia de Contabilidad y Costos informó a la sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, que efectuó el cobro de la penalidad de la retención de fiel cumplimiento por el monto total de S/ 71 909,50 con los códigos SIAF n.ºs 508 y 2694, generando el comprobante de pago a favor de la entidad con el comprobante de pago n.º 1079 de 9 de marzo de 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Reg. N°: 970243

Exp. N°: 375304

RESUMEN GENERAL DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	DIFERENCIA A PAGAR S/
(A) DE LAS VALORIZACIONES			
Valorizaciones Ppto. Principal:			
Valoriz. N° 01	218,288.53	218,812.34	-523.81
Valoriz. N° 02	56,252.45	56,921.26	-668.81
Valoriz. N° 03	322,360.85	333,668.91	-11,308.06
TOTAL VALORIZACIONES	596,901.83	609,402.51	-12,500.68
(B) REAJUSTE DE PRECIOS			
Reintegros Ppto. Principal:			
Valoriz. N° 01	19,911.92	0.00	19,911.92
Valoriz. N° 02	5,179.83	0.00	5,179.83
Valoriz. N° 03	29,696.53	0.00	29,696.53
TOTAL REAJUSTES	54,788.28	0.00	54,788.28
(C) ADELANTOS OTORGADOS			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Amortización Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
Amortización Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
(D) DEDUCCION DE REINTEGROS			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
Metrados no ejecutados valorización1	-47.67	0.00	-47.67
Metrados no ejecutados valorización2	-60.86	0.00	-60.86
Metrados no ejecutados valorización3	-1,006.42	0.00	-1,006.42
TOTAL DEDUCCION DE REINTEGROS	-1,114.95	0.00	-1,114.95
(E) OTROS			
Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
Mayores Gastos Generales por atraso de recepción de obra	0.00	0.00	0.00
Intereses por demora en el pago de las valorizaciones	0.00	0.00	0.00
Arbitraje en curso	0.00	0.00	0.00
TOTAL OTROS	0.00	0.00	0.00
(F) TOTAL GENERAL (A + B - D + E)	650,575.16	609,402.51	41,172.65
(G) I.G.V. (18%)	117,103.53	109,692.45	7,411.08
(H) COSTO TOTAL DE OBRA PRINCIPAL	767,678.69	719,094.96	48,583.73
(I) SALDO A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA POR REAJUSTE DE PRECIOS Y MAYORES GASTOS GENERALES			
Monto a cancelar en Efectivo			41,172.65
Monto a cancelar por IGV (18%)			7,411.08
Total a Cancelar			48,583.73
(J) RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
Fondo de Garantía por Fiel Cumplimiento	MONTO RETENIDO (S/.)	MONTO DE VUELTO (S/.)	SALDO (S/.)
	71,909.50	0.00	71,909.50
(K) SALDO A CANCELAR POR EL CONTRATISTA A FAVOR DEL SERVICIO POR ELABORACION DE LA LIQUIDACION			
Monto a cancelar en Efectivo por concepto de elaboración de la Liquidación Final del Contrato de Obra			0.00
(L) PENALIDAD DIARIA POR RETRASO EN EJECUCION DE LA OBRA			
PENALIDAD	PENALIDAD POR RETRASO EN EJECUCION DE LA OBRA (S/.)	N° DIAS DE PENALIDAD	MONTO TOTAL A DESCONTAR AL CONTRATISTA POR APLICACION DE PENALIDAD DIARIA (S/.)
	2,996.23	25	74,905.75
(M) DESCUENTO POR EXCESO DE FACTURACION EN VALORIZACION N°02			0.00
(N) SALDO TOTAL A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA (I + J - K - L - M)			48,583.73

SON : CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 73/100 SOLES

NOTA: La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; el cual se hizo efectivo de la retención de fiel cumplimiento (10% del monto contractual de S/ 71 909,50; mediante comprobante de pago n.º 1079 de 9 de marzo de 2021 a favor de municipalidad.

Fuente: Liquidación de contrato de obra presentada por el consorcio La Unión, documentación de la municipalidad referente a la citada liquidación y expediente técnico de publicado en la expresión de interés del Seace.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Reg. N°:	970243
Exp. N°:	375304

Que mediante Informe N° 836-2021-MPCH/GIP/SGSLO (Registro N° 930968-Expediente N° 375304) de fecha 21 de Octubre del 2021 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, refiere que de la evaluación realizada por su Despacho y teniendo como referencia el Informe N° 014-2021-MPCH/GIP/SGSLO-HHLO de fecha 13 de Agosto del 2021 con Registro N° 930298, emitido por el servidor civil Ing. Harold Helbert López Osorio, concluye que "de los cálculos efectuados, se tendrá un saldo a favor del Consorcio La Unión, el monto de S/ 48,583.73 (cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y tres con 73/100 soles) inc. IGV. Asimismo, señala como referencia que mediante Memorando N° 206-2021-MPCH/SGCyC de fecha 26 de Julio del 2021 con Registro N° 922251, la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos informó que efectuó el cobro de la penalidad de la retención de fiel cumplimiento por el monto de S/ 71, 909.50 con los Códigos SIAF N° 508 y 2694, generando el comprobante de pago a favor de la Entidad con el comprobante de pago N° 1079 de fecha 09 de Marzo del 2021.

Que el art. 212 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General regula que:

"212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutivo.

Que, por las consideraciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, art. 83 inc. 8 del ROF - Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPCH, modificado con Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPCH, Decreto de Alcaldía N° 013-2020-MPCH/A y Decreto de Alcaldía N° 001-2021-MPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 110-2020-MPCH/GIP de fecha 06 de Noviembre del 2020 (Registro N° 791325 - Expediente N° 375304), quedando redactada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de la Obra "REHABILITACION DE LA CALLE TUMBES NORTE DESDE LA AVENIDA FRANCISCO CUNEO HASTA LA AVENIDA EUFEMIO LORA Y LORA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con Código Único N° 2380684, en el marco del Contrato N° 053-2018-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Reg. N°:	970243
Exp. N°:	375304

MPCH/GM suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Consorcio Unión, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN GENERAL DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA					
CONCEPTO			MONTOS RECALCULADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	DIFERENCIA A PAGAR S/
(A)	DE LAS VALORIZACIONES				
	Valorizaciones Ppto. Principal:	Valoriz. N° 01	218,288.53	218,812.34	-523.81
		Valoriz. N° 02	56,252.45	56,921.26	-668.81
		Valoriz. N° 03	322,360.85	333,668.91	-11,308.06
	TOTAL VALORIZACIONES		596,901.83	609,402.51	-12,500.68
(B)	REAJUSTE DE PRECIOS				
	Reintegros Ppto. Principal:	Valoriz. N° 01	19,911.92	0.00	19,911.92
		Valoriz. N° 02	5,179.83	0.00	5,179.83
		Valoriz. N° 03	29,696.53	0.00	29,696.53
	TOTAL REAJUSTES		54,788.28	0.00	54,788.28
(C)	ADELANTOS OTORGADOS				
	Adelanto Directo		0.00	0.00	0.00
	Amortización Adelanto Directo		0.00	0.00	0.00
	Adelanto para Materiales		0.00	0.00	0.00
	Amortización Adelanto para Materiales		0.00	0.00	0.00
	TOTAL ADELANTOS		0.00	0.00	0.00
(D)	DEDUCCION DE REINTEGROS				
	Adelanto Directo		0.00	0.00	0.00
	Adelanto para Materiales		0.00	0.00	0.00
	Metrados no ejecutados valorización1		-47.67	0.00	-47.67
	Metrados no ejecutados valorización2		-60.86	0.00	-60.86
	Metrados no ejecutados valorización3		-1,006.42	0.00	-1,006.42
	TOTAL DEDUCCION DE REINTEGROS		-1,114.95	0.00	-1,114.95
(E)	OTROS				
	Mayores Gastos Generales		0.00	0.00	0.00
	Mayores Gastos Generales por atraso de recepción de obra		0.00	0.00	0.00
	Intereses por demora en el pago de las valorizaciones		0.00	0.00	0.00
	Arbitraje en curso		0.00	0.00	0.00
	TOTAL OTROS		0.00	0.00	0.00
(F)	TOTAL GENERAL (A + B - D + E)		650,576.16	609,402.51	41,173.65
(G)	I.G.V. (18%)		117,103.53	109,692.45	7,411.08
(H)	COSTO TOTAL DE OBRA PRINCIPAL		767,679.69	719,094.96	48,583.73
(I)	SALDO A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA POR REAJUSTE DE PRECIOS Y MAYORES GASTOS GENERALES				
	Monto a cancelar en Efectivo				41,173.65
	Monto a cancelar por IGV (18%)				7,411.08
	Total a Cancelar				48,583.73
(J)	RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO				
	Fondo de Garantía por Fiel Cumplimiento	MONTO RETENIDO (S/.)	71,909.50	MONTO DE VUELTO (S/.)	0.00
					71,909.50
(K)	SALDO A CANCELAR POR EL CONTRATISTA A FAVOR DEL SERVICIO POR ELABORACION DE LA LIQUIDACION				
	Monto a cancelar en Efectivo por concepto de elaboración de la Liquidación Final del Contrato de Obra				0.00
(L)	PENALIDAD DIARIA POR RETRASO EN EJECUCION DE LA OBRA				
	PENALIDAD POR RETRASO EN EJECUCION DE LA OBRA (S/.)	N° DIAS DE PENALIDAD	25	MONTO TOTAL A DESCONTAR AL CONTRATISTA POR APLICACION DE PENALIDAD DIARIA (S/.)	74,905.75
	2,996.23				71,909.50
(M)	DESCUENTO POR EXCESO DE FACTURACION EN VALORIZACION N° 02				0.00
(N)	SALDO TOTAL A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA (I + J - K - L - M)				48,583.73
	Total a Cancelar				48,583.73
SON : CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 73/100 SOLES					
NOTA: La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; el cual se hizo efectivo de la retención de fiel cumplimiento (10% del monto contractual de S/ 71 909,50; mediante comprobante de pago n.º 1079 de 9 de marzo de 2021 a favor de municipalidad.					

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el saldo a favor del Consorcio Unión por la suma de S/ 48,583.73 (cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y tres con 73/100 soles) inc. IGV."



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Reg. N°:	970243
Exp. N°:	375304

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR que **SUBSISTE** todo lo demás que contiene la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 034-2020-MPCH/GIP de fecha 27 de Julio del 2020 (Registro N° 740134 – Expediente N° 356604) y la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 110-2020-MPCH/GIP de fecha 06 de Noviembre del 2020 (Registro N° 791325 – Expediente N° 375304), en todo lo que no contravenga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística y Gerencia de Secretaría General, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Gerencia de Infraestructura Pública
.....
ING. RAÚL ANDERSON OLANO GUEVARA
GERENTE

